

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE
ALMACENAMIENTO DE LA SEDE DE MIRAMON
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**



EXPEDIENTE: 2024.140

20/11/2024 (Versión 0)

ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	3
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	4
2.1 DESCRIPCIÓN	4
2.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO	4
3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO	5
4. PERIODO DE GARANTIA	6
5. SERVICIOS DE SOPORTE	6
6. PLAZO DE ENTREGA	7
7. LUGAR DE ENTREGA	7
8. SEGUIMIENTO Y ADREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
9. PENALIZACIONES	8
10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS	8
10.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.	8

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **Entidad Contratante, EITB Media o EC**, indistintamente) precisa completar el plan de migración a UHD de las infraestructuras de producción y difusión de programas de TV, adaptando sus medios a las necesidades y estándares de calidad actuales.

En este contexto se ha procedido, en ejercicios anteriores, a la adquisición de un conjunto de sistemas de almacenamiento compartido y video servidor mediante el expediente **2023.10** para la sede de Miramon (Donostia-San Sebastián) de la EC. Dichos sistemas son "SPECTRUM X" en el caso del video servidor y "MEDIAGRID" en el caso del almacenamiento, ambos de Harmonic. El sistema de almacenamiento "MEDIAGRID" cuenta hoy en día con 60 TB netos y consta de los siguientes elementos:

Item	Concepto	Unidades
1	MEDIAGRID HIGH BANDWIDTH CONTENTBRIDGE 4000A (10G) (CLB-4000A)	1 Ud.
2	MEDIAGRID-4000B BASEPACK WITH 76.8TB SSD RAW CAPACITY & 10GBE SFP+, Includes 1xCSS-4000A-8XO, 24x4TB HDD, 2xHPCLD-4000A (HPe), ContentManager Software and SystemManager Software (MG-BASE4000B-SSD-3.2TB)	1 Ud.
3	CABLE;ASSY;HD-SUB BREAKOUT;FULL;SPECTRUM-X, 1 meter (SPR-FULL-BRKOUT-CABLE-1M-001)	3 Ud.
4	Equipamiento Switching 10 Gigabit compatible con Mediagrid (doble switch con fuentes de alimentación redundantes y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema y su interconexión con los sistemas actuales de la EC)	2 Ud.
5	PC SYSTEM MANAGER	1 Ud.

EITB Media se encuentra en fase de migración a tecnología UHD y, entre otros, el equipamiento asociado a todos los flujos de vídeo ha de ser revisado y actualizado. En el caso del almacenamiento compartido, se ha observado que la capacidad de 60 TB netos resultará insuficiente, dado que los contenidos UHD cuadruplican el tamaño del formato HD y la ocupación actual del "MEDIAGRID", con toda la producción llevada a cabo en HD, supera de media el 75 % de la capacidad neta total. Además, enmarcado en el proyecto denominado Miramon 2030, la EC dispondrá de un nuevo plató en su sede de Miramon, que a buen seguro supondrá un aumento de la capacidad productiva que conllevará un incremento en las necesidades del almacenamiento, lo que acarreará una nueva limitación en el servidor.

Con lo expuesto anteriormente, el presente expediente plantea la ampliación de la capacidad neta del sistema de almacenamiento "MEDIAGRID" en otros 60 TB para poder afrontar con solvencia las necesidades de almacenamiento que se presentan en un futuro cercano, solventando la migración paulatina al formato UHD de la producción de la sede de Miramon de EITB media y afrontando las necesidades asociadas a la construcción de un nuevo plató.

Esta renovación sólo podrá ser realizada mediante el suministro del mismo fabricante **HARMONIC** por motivos de compatibilidad, homogeneidad y operatividad con los sistemas existentes en producción. Dicha necesidad de compatibilidad viene justificada por una parte por el amplio despliegue de equipamiento dispuesto del mismo fabricante, resuelto mediante el expediente 2023.10 y con un alcance de inversión aproximado de 385.000 €, y por otra parte por el amplio desarrollo de interfaces de automatización basados en su interfaz de comunicaciones (API) sobre los que se sustentan procesos críticos de explotación, tanto de producción de programas como de emisión.

Sin perjuicio de que la renovación que se precisa sólo puede ejecutarse con productos del mismo fabricante HARMONIC, lo cierto es que el suministro podrá ser concertado con cualquier entidad homologada y capacitada para la ejecución de los mismos por el fabricante HARMONIC.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

2.1 Descripción

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación del siguiente suministro:

- i. Ampliación de la capacidad del sistema de almacenamiento "MEDIAGRID" en 60 TB Netos.

En cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuada con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.2 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC los siguientes elementos que se relacionan a continuación:

Item	Concepto	Unidades Suministro Inicial (garantizado)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (opcional)	Unidades Estimadas Total Contrato
1	Expansión de 60 TB de capacidad sobre almacenamiento Mediagrid	1 Ud.	0 Ud.	1 Ud.
2	Instalación y puesta en marcha del equipamiento	1 Ud.	0 Ud.	1 Ud.
3	Servicios de soporte de 24 meses	1 Ud.	0 Ud.	1 Ud.
4	Servicios de soporte de tercer año	0 Ud.	1 Ud.	1 Ud.
5	Servicios de soporte de cuarto año	0 Ud.	1 Ud.	1 Ud.

6	Servicios de soporte de quinto año	0 Ud.	1 Ud.	1 Ud.
---	---	-------	-------	-------

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción de del presente Pliego, de las referencias indicadas.

Las candidatas deberán aportar, juntamente con el ANEXO III.1 relativo a su oferta, una memoria con la información técnica de producto necesaria y suficiente para verificar la adecuación de todos los requisitos recogidos como mínimos en la presente cláusula.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de la misma, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que parte del contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Si así se precisa, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

El contenido de las pruebas de validación tiene por objeto confirmar que los nuevos equipos se integran completamente, para ello la entidad adjudicataria entregará la documentación, el software, las APIs, y todos los elementos necesarios para garantizar al menos el nivel de rendimiento e integración actual, para ello se realizaran las siguientes pruebas:

- Compatibilidad de las versiones de firmware y APIs con los actuales flujos de trabajo y el resto de equipamiento marca Harmonic que dispone la EC.
- Rendimiento de las transferencias: para ello se realizarán pruebas de carga con los 24 canales que dispone la EC transfiriendo de forma simultánea flujos AVC-Intra100 y confirmando el correcto funcionamiento sin problemas ni limitaciones.
- Rendimiento de la edición multicámara: para ello se conectarán 4 editores Premiere, que la EC utiliza actualmente, trabajando cada uno de ellos en modo multicámara (4 cámaras) con contenidos AVC-Intra100 almacenados en el MediaGrid, se iniciara el visionado (scrub) de forma concurrente comprobando el correcto funcionamiento sin latencias significativas.
- Edición mientras se graba: para ello se conectará un editor Premiere editando un archivo del MediaGrid que está en transferencia desde un canal en grabación.

4. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de DOS (2) años a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

5. SERVICIOS DE SOPORTE

Sin ningún sobrecosto sobre los precios desglosados en la oferta económica básica y durante el período de garantía, la adjudicataria prestará sobre los sistemas objeto de la presente contratación, incluyendo todos los elementos suministrados el servicio técnico que se indica a continuación:

□ Reposiciones y reparaciones

Durante el período de garantía y salvo desgaste natural, accidente o uso indebido del equipamiento suministrado incluido en el objeto de la presente contratación, la adjudicataria se compromete a la reparación o incluso la reposición completa si fuera preciso del equipamiento sin ningún cargo adicional por materiales ni mano de obra.

Las tareas del personal de soporte técnico de la EC que se ejecuten siguiendo las instrucciones de los manuales y cursillos de mantenimiento no supondrán en ningún caso decaimiento de los derechos de garantía de la EC.

□ Atención de incidencias

Para la prestación del servicio de atención de incidencias la adjudicataria pondrá a disposición de la EC un número de teléfono de asistencia técnica y una dirección de correo electrónico.

Las incidencias serán atendidas al menos en modalidad de horario de oficina (8x5) de 9 a 17 horas, y lunes a viernes.

En el caso de producirse incidencias fuera de los horarios de atención especificados, las incidencias serán atendidas a partir de las 9 horas del siguiente día de labor.

□ Resolución de averías

Durante el período de garantía la adjudicataria se compromete a reparar o reponer en caso de avería por causas originales y no derivadas de un uso y desgaste normal de los mismos, en un plazo inferior a 3 semanas hábiles salvo fuerza mayor el equipamiento averiado.

Salvo incidencia o avería crítica que suponga para su resolución el desplazamiento de recursos humanos y técnicos de la adjudicataria / fabricante a la sede de la EC, las incidencias ordinarias como consecuencia de una avería de un módulo / equipo, serán resueltas mediante procedimiento "RMA":

- Envío por parte de la adjudicataria / fabricante de un módulo / equipo válido equivalente al averiado.
- Sustitución / Intercambio del módulo averiado en la sede de EITB Media.
- Devolución del módulo averiado a fábrica.

En caso de incumplimiento de dicho plazo de resolución de la avería y en función de la incidencia y repercusión de la avería, la adjudicataria se comprometerá, en caso de que la EC lo solicite, al préstamo a la EC de un equipo equivalente al originalmente suministrado hasta la reparación completa del original.

Todos los gastos correrán por cuenta de la adjudicataria salvo averías producidas por el desgaste natural del equipamiento, uso indebido u accidente no imputable a la adjudicataria.

En el caso de avería debida a un accidente, desgaste natural o causa no imputable a la adjudicataria, ésta prestará, en cualquier caso, si la EC así lo requiere, el servicio técnico para la reparación del equipamiento averiado.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de DIEZ (10) semanas a contar desde la fecha de inicio del contrato.

El plazo para solicitar los soportes relativos a este suministro (opcionales para el 3º, 4º y 5º año) será antes de la fecha de finalización de la garantía/soporte que esté vigente en cada momento. El soporte del 5º año tendrá una duración mínima de 42 semanas (52 semanas anuales a las que se les restan las semanas correspondientes al periodo de entrega, que serán como máximo 10).

7. LUGAR DE ENTREGA

Los suministros objeto de la presente contratación deberán ser entregados en la sede de Miramon de EITB MEDIA ubicada en la siguiente dirección:

- Miramon (Donostia).
Miramon pasalekua, 172
20014 DONOSTIA

8. SEGUIMIENTO Y ADREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionarán a la contratista el acceso a su plataforma de coordinación.

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a esta plataforma, la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores adscritos a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimiento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria y por tanto contratista subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los

justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en esta plataforma.

9. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

10.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

10.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.